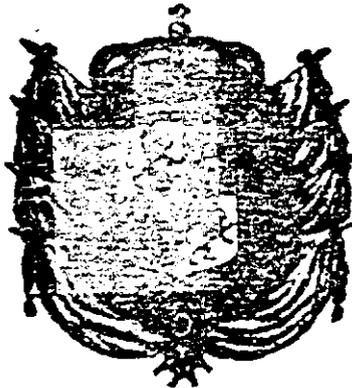


Se suscribe á este Boletín, que sale los domingos, miércoles y viernes en la imprenta y librería de Ramón González, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

## ARTICULO DE OFICIO,

## GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm.º 459.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 22 del actual se ha servido comunicarme la Real orden que sigue:

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigir con fecha de ayer, al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el Real Decreto siguiente.

Como Reina Regente y Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, he tenido por conveniente admitir la dimision que Don Juan Martin Carramolino ha hecho del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, quedando sumamente satisfecha del celo y lealtad con que le ha desempeñado; y vengo en resolver se encargue interinamente del referido Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula el actual Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, Don Lorenzo Arrazola. — Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Esta rubricado de la Real mano.

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y se inserta en el Boletín para su publicidad y efectos consiguientes. — Almería 31 de Octubre de 1839 — G. P. I.; Serafin del Rio.

Num. 460.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 18 del

actual se ha servido dirigirme la Real orden siguiente.

En 16 de Diciembre del año último se encargó á V. S. de Real orden, cuidase de que los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esa provincia, no permitiesen residir ni establecerse en ellos á los súbditos portugueses que no probasen con documentos hallarse exceptuados del alistamiento. Y habiéndose reclamado por el Sr. Ministro de Portugal en esta Corte el puntual cumplimiento de aquella disposicion, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora mandar, que V. S. emplee toda su autoridad y escite el celo de los Alcaldes, Ayuntamientos y vecinos de los pueblos de esa provincia por medio del Boletín oficial y particularmente á fin de que no consientan la permanencia en su territorio de súbditos portugueses que no esten provistos de pasaportes en regla, y detengan y entreguen á disposicion de V. S. todos los demas que carezcan de aquel documento; ó sean reclamados por las autoridades de S. M. P. — De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la peninsula, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, debiendo dar cuenta á este Ministerio de quedar enterado.

En su consecuencia, y estando circulada por este Gobierno político en el Boletín oficial de 5 de Enero de este año la Real orden que se cita; encargo de nuevo á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia el más exacto y puntual cumplimiento de ambas superiores disposiciones; prometiéndome de su celo por el mejor servicio, que no darán lugar á que por su negligencia ó descuido en su observan-

cia, me sea en el caso de llevar á efecto lo que al comunicarse la primera, les preceda ni anterior. Almería 31 de Octubre de 1859 — G. P. I., Serafin del Rio.

Núm. 464.

## INTENDENCIA DE LA PROVINCIA

### AMORTIZACION.

El domingo 17 de Noviembre próximo de once á doce de su mañana, se subasta en la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia establecida en la casa llamada de la *Administracion* ante el Comisionado principal, Contador y Escribano del ramo el arrendamiento de las alcabalas enagenadas de Laujar y Fondon con su anejo Benecid por frutos del año venidero de 1860. Se hace saber al público para su conocimiento advirtiéndole que la cantidad que sirve de tipo para el remate es la de 1,275 rs 12 mrs. por las de Laujar y 1,215 con 25 por las del Fondon y su anejo Benecid estado de manifiesto en la Comision principal el pliego de condiciones formado para que de ellas se entere todo el que guste. Almería 28 de Octubre de 1859. — P. A. D. S. I., *Máximo Sarasa*.

Insértese en el Boletín oficial. — G. P. I. — *Serafin del Rio*.

Núm. 468.

Finalizando el arrendamiento de este año de la alcabala del viento secuestrada al Sr. Marqués de Villafranca en la villa de Cuevas en 31 de Diciembre del corriente, y con arreglo al artículo 6.º de la instrucción de 17 de Junio de 1857 se señala para el domingo 10 de Noviembre próximo de 11 á 12 de su mañana nueva subasta de dicha alcabala del año entrante, la que se verificará en la referida villa de Cuevas y en sus casas consistoriales ante el Alcalde constitucional, procurador Sindico, Comisionado subalterno de Amortizacion de la ciudad de Vera ó persona que le represente y competente escribano, advirtiéndole que la cantidad que sirve de tipo para la subasta es la de 1900 rs. El pliego de condiciones estará manifiesto para toda la persona que quiera enterarse de ellas en las mencionadas casas consistoriales de Cuevas. — Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Almería 16 de Octubre de 1859. — P. A. D. S. I., *Máximo de Sarasa*.

Insértese en el Boletín oficial. — G. P. I. — *Serafin del Rio*.

Núm. 467.

## COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Sr. Capitan General de estos reinos con fecha 27 del actual me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Capitan General Duque de la Victoria, Comandante General de los ejércitos reunidos desde Manises con fecha 15 del actual me dice lo que sigue:

„Excmo. Sr. — Me es altamente satisfactorio contestar el atento oficio de V. E. de 11 del mes próximo pasado en que se sirvió felicitar á consecuencia de los gloriosos sucesos de las provincias del Norte los cuales dieron por venturoso resultado su completa pacificacion y lanzamiento á pais extranjero del Principe rebelde maléfico instrumento de las desgracias sufridas por nuestra cara patria. — Comprendo pues con el grato deber que me impone el reconocimiento, tengo el honor de presentar á V. E. mi sincera gratitud y particular estimacion que espero admitirá y se servirá transmitir á todos los individuos sujetos á su digno mando.

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y que lo haga saber á los Cuerpos de esa provincia, publicándose además en su Boletín oficial.

Y con el objeto que queda expresado se hará saber á los Cuerpos que se hallan en tu provincia y se insertará en el Boletín oficial de ella. — Almería 31 de Octubre de 1859. — Joaquín Oliveras.

Insértese en el Boletín oficial. — G. P. I. — *Serafin del Rio*.

## Noticias del Reino.

Las cartas de Alacete del 15 aseguran reuniéndose á personas llegadas de San Felipe, que varios buques ingleses se hallan en la Rábita para evitar que el infame Cabrera verifique la retirada por aquella parte.

Las cartas de Vinaroz del 12 dicen que Balmaseda intenta pasar á las provincias del norte con tres batallones para encender de nuevo la guerra en ellas. También añaden que Cabrera tiene muchos comisionados para aprehender á los que hablen de paz, y que todas las parti-

das facciones han recibido órden de reconcentrarse hacia Morella. Cabrera, que estaba en Cantavieja, se decía también que ha pasado al referido punto.

**Peñíscola 23.** Los individuos que compusieron la junta rebeldes de Mirambel, se han diseminado en varios puntos, y aun se añade que algunas están presas, con muchísimo riesgo de ser fusilados. El intendente hizo todo lo posible para escapar y parece que fue aprehendido en Alcalá. En Morella se han aglomerado tantas gentes y familias carlistas que antes habitaban en los pueblos de las inmediaciones, que apenas basta la villa á contenerlas. Los ánimos están divididos entre los facciosos: los unos desean ver terminada la guerra, mientras que otros dominados de un frenético delirio acogen con entusiasmo las sandeces con que les alucinan. Se les ha hecho creer que vienen en su auxilio franceses, rusos, suizos y todos los soldados del mundo; que su causa es la de Dios y no puede menos de triunfar, y otras cosas por el estilo. Una orden expedida en Morella, prohibe á los vecinos de Alcalá vender vino por estar destinado al abasto de la llamada plaza Real.

Se asegura que han sido fusilados en Morella dos individuos de la junta suprema, que uno de los principales jefes ha sido también decapitado con un sebo, en la plaza mas pública, y que un coronel se ha degollado en la cárcel. El pais está asediado; continúan las prisiones; son separados muchos oficiales y reemplazados por otros asesinos y gente perdida; finalmente esto marcha á una disolución y es de creerse termine este drama de un modo fatal para Cabrera.

**Vinaroz 14.** La facción hace grandes preparativos para sostener el gran choque que se prepara. Cabrera está muy activo y no omite medio para su sosten y defensa, y es tan grande el prestigio y terror que inspira á los suyos que nadie le abandona. Hay faccioso que dice que estando mandado por él no teme peligros de ninguna clase. No hace mucho que dijo en Morella que con un solo compañero que le quedase, se iría por los montes y sostendría la guerra hasta perecer.

Todas las posiciones que hay en los alrededores de Morella se fortifican mas y mas colocando en ellas varios cañones sacados de dicha plaza y de Cantavieja.

**Ormaiztegui 19.** Cabrera ha estado seis ó siete dias en Morella separando de sus destinos cuantos gofos le han inspirado la menor sospecha: ha recorrido todo el pais que domina y fustigado á diferentes que creia en relaciones con Cabrera o algun otro de nuestros jefes. En Morella ha tenido una junta de todos los suyos de mayor graduacion, donde presentó las comunicaciones que Cabrera habia remitido á algunos, y que le han presentado estos originales con la mayor fidelidad, manifestándole habia descubierto el plan que desde luego queria emprender. Espartero, reducido á llamarle la atención hacia Segura para acometer por la cuesta de Arés; pero que lo habia previsto y hecho fortificar aquel punto y otros que creia oportunos. Ha escogido 500 esbaldos, cuyos guantes al mando de Balsameda se han prestado voluntariamente á atacar cuando sea necesario al cuartel general del duque de la Victoria. Ha mandado hacer banderas para todos los batallones, y ya la han recibido algunos, haciéndolas bendecir y jurar en su presencia.

Ha cortado enteramente las comunicaciones con el pais que ocupamos, bajo la pena de la vida.

Cabrera despliega la mayor energia y actividad; no cesa un momento de un punto á otro, y cuando se le cansan los caballos monta en un mulo de bagage y con solo el bagagero continua su camino: así es que está estenuadísimo.

**Zaragoza 21.** Espiró la partida de la Cruzada carlista que vagaba por los pueblos del partido de Daroca. El día 17 del actual se presentaron á indulto, al comandante de la partida volante de aquella ciudad, el capellan Don Sixto Escudero, Manuel Castelló, Andrés Lallera y Sebastian Begracia que la componian.

**Idem 23.** El duque de la Victoria con su cuartel general, escolta y division de vanguardia se hallaba el 21 en Ejuive, y las demas divisiones habian avanzado en la misma linea.

**Igualeda 12.** A eso de las cinco de la mañana se ha sabido que la facción ha entrado en la rica é industriosa villa de Copons, segun relacion de un miliciano que se escapó á Torba. Escrito esto se acaba de asegurar que aun no consta de cierto si los rebeldes pudieran entrar en el recinto del pueblo; pero si que están ardiendo ya algunos edificios del arcabiz y otros de las inmediaciones entre ellos la fábrica de Carbonell. (El Castellano.)

# INDICE

de todas las Reales órdenes, decretos y circulares publicadas

EN ESTE BOLETIN OFICIAL EN TODO EL MES DE OCTUBRE.

## GOBIERNO POLITICO.

Núm. 516. Circular 405, previniendo la captura de Francisco Gomez, (á) Luis

Idem 404, la de José Torres Gomez y consortes.

Núm. 517. Circular 406, previniendo la captura del soldado José María Cortinas de Cantoria.

Idem 407, la de los presidiarios Juan Cardenas, Vicente y consortes.

Núm. 518. Real orden 409, sobre los sucesos acontecimientos de las provincias.

Núm. 519. Real orden 413, sobre lo mismo que la anterior.

Idem 414, invitando á que se suscriban al Boletín de M. N., que se publica en Madrid.

Idem 415, confirmando la plaza de Secretario de este Gobierno político á D. Serafin del Rio.

Idem 416, previniendo la captura de Don Tomás Castro, subteniente de carabineros y José Gonzalez, vecino de Turon. — Felicitacion á S. M. del Gefe y oficiales de este Gobierno político.

Núm. 520. Real orden 419, sobre entrar en quintas los matriculados en la marina.

Circular 420, sobre haberse presentado en Cadiz titulos al portador del 5 p/o falsos.

Núm. 521. Circular 425, para que los Ayuntamientos formen y remitan un estado de los atrasos de la contribucion de 5 á 50 reales de Milicia nacional.

Núm. 522. Real orden 429, para que se devuelvan los bienes secuestrados á los que se hayan acogido al convenio de Bergara.

Núm. 524. Real orden 433, concediendo un indulto, por el cumple años de S. M. Doña Isabel II.

Núm. 525. Circular 441, previniendo la captura de D. Francisco Estrada, alcalde de Abruena.

Núm. 526. Circular 445, la de D. Julian Solera y consorte de Obanes.

Núm. 527. Real orden 449, sobre la sustitucion en las quintas.

Idem 450, mandando suprimir las cajas de quintos.

Idem 451, sobre la admision en las matriculas de marina.

Núm. 528. Circular 452, previniendo la captura de José Leugo Gordillo, desertor de presidio.

## INTENDENCIA.

Núm. 518. Circular 410, Real orden sobre la admision de los recibos del medio diezmo en el pago de las contribuciones ordinarias.

Núm. 524. 434, Real orden sobre la facultad de expedir apremios.

Núm. 525. 442, Boletín de venta de bienes nacionales, núm. 75.

Núm. 526. 446, Real orden en que se conceden gracias á varios dependientes de este resguardo.

Núm. 528. 453, Real orden fijando los derechos que han de pagar por toneladas los buques que pasen el mar negro.

## COMANDANCIA GENERAL.

Núm. 525. Real orden 443, sobre si deben tener faeros los gefes de Milicia nacional.

Núm. 526. Circular 447, prevenciones por si bienen á esta provincia algunos oficiales de los comprendidos en el tratado de Bergara.

## INSPECCION DE MINAS.

Núm. 522. Estado de los registros, denuncias y demarcaciones correspondientes al mes de Setiembre de este año.

ALMERIA. IMPRENTA DE RAMON GONZALEZ.